



MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 8622/2017 en el que se gestiona la modificación del Plan de Estudios de la carrera “Licenciatura en Ciencias de la Computación” aprobado por Ordenanza N° 01/2016-CD y ratificada por Ordenanza N° 26/2016-CS, con el fin de satisfacer un pedido de CONEAU;

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en cambiar el nombre del espacio curricular “Proyecto II” por el de “Tesina Final de Carrera”.

Que consecuentemente, resulta necesario contar con un reglamento que establezca las pautas para el desarrollo de la asignatura, redacción de la memoria correspondiente y aprobación del correspondiente trabajo final.

Qué la Dirección General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación eleva la propuesta de reglamento.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Reglamento que regirá para la asignatura “Tesina final de Carrera” de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 001/2017-CD, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 107 / 17



ANEXO I

TESINA FINAL DE CARRERA

REGLAMENTO PARA SU REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA TESINA FINAL DE CARRERA

El Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación establece la realización obligatoria de una Tesina Final de Carrera, la cual se efectúa en un grupo de investigación o asignatura afín a la Carrera. La actividad, consistente en el desarrollo de un tema de interés para la Carrera, el alumno y la comunidad, comprende la aplicación de conocimientos y capacidades adquiridas. La Tesina Final de Carrera se dictará en el Quinto año de la Carrera, tendrá duración anual y de acuerdo con el Plan de Estudios vigente deberá tener una carga horaria de al menos 128 horas.

El alumno contará durante el desarrollo de la Tesina Final con la guía de un docente de la Facultad, preferentemente con experiencia y antecedentes en tareas de Investigación y Desarrollo. Durante el mismo, el alumno trabajará en el tema planteado e iniciará de esta manera su actividad de investigación.

El trabajo se desarrollará preferentemente en forma individual o a lo sumo en grupo de dos estudiantes, según la magnitud del tema elegido.

El trabajo desarrollado dará lugar a la Memoria de la Tesina Final de Carrera.

2. OBJETIVOS

- a) Integrar y afianzar conocimientos.
- b) Seleccionar aplicar las técnicas y metodologías adecuadas para la resolución de un problema.
- c) Conocer y aplicar correctamente el método científico y/o una adecuada metodología para el desempeño profesional.
- d) Introducir al futuro egresado en el campo de la investigación.
- e) Redactar informes y documentos técnicos y documentación gráfica de respaldo
- f) Redactar la Memoria de la Tesina Final de Carrera

3. ASPECTOS FORMALES

3.1. INSCRIPCIÓN

El alumno deberá presentar la solicitud para realizar la Tesina Final de Carrera en Dirección Alumnos previa autorización de la Cátedra. Para poder desarrollar la Tesina Final de Carrera, el alumno deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Sistema de Correlatividades del Plan de Estudio de la carrera.

La solicitud de inscripción deberá detallar:

- Datos completos del alumno, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Objetivos de la investigación propuesta.
- Especificación de las tareas a realizar y plan de trabajo.
- Nombre del Profesor Tutor.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE LA TESINA FINAL DE CARRERA

Al concluir las actividades de la Tesina Final de Carrera, y en un plazo no mayor a los 30 días de finalizada la misma, el alumno deberá presentar ante el Responsable de la Cátedra la Memoria que contenga:

- Carátula indicando el título del trabajo, nombre del alumno, nombre del tutor o tutores y fecha de presentación, de acuerdo a un modelo preestablecido.
- Informe completo y detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos, de acuerdo al siguiente esquema:

Anexo I – Resol. – CD N° 107 / 17



- Introducción, motivación y antecedentes
- Objetivos generales del Trabajo.
- Desarrollo del trabajo o actividad.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones
- Bibliografía de referencia o material de apoyo utilizado.
- Anexos
- Copia del trabajo para ser entregada a la Biblioteca de la Facultad sólo en soporte digital CD. En casos excepcionales se solicitará una copia del informe impresa.

El informe final deberá ser prolijo y presentarse de acuerdo al siguiente criterio:

- Estructura clara y lenguaje técnico.
- Buena calidad del papel
- Hoja tamaño A4
- Letra Times Roman o New Roman 12
- Interlineado 1 1/2
- Márgenes :
 - Izquierdo 40 mm
 - Derecho 15 a 25 mm
 - Superior 25 a 40 mm
 - Inferior 25 mm
- Páginas numeradas en forma correlativa.
- Anillado o encuadernado.
- Referencias bibliográficas de acuerdo al sistema Harvard.

4. EVALUACIÓN

Una vez presentada la Memoria del trabajo realizado, se acordará con anticipación, fecha y hora para la exposición y defensa pública de la Tesina Final de Carrera ante un tribunal examinador formado por el Profesor a Cargo de la Asignatura, un profesor designado a tal efecto y por el Profesor Tutor del alumno.

Sección Alumnos elaborará el acta de examen correspondiente.

El alumno deberá realizar la exposición y defensa pública de la Tesina Final en un plazo no mayor a los noventa (90) días de finalizada la misma, descontando los días no contemplados en el calendario académico. En el caso que la presentación deba realizarse en un plazo mayor al previsto, el alumno deberá solicitar una ampliación de plazo ante el Titular de la Cátedra, justificando las razones de dicho pedido. En caso contrario, se le solicitará al alumno realizar nuevamente su Tesina Final de Carrera.

Para su evaluación y calificación se deberá considerar entre otros aspectos el planteo y alcance del trabajo, los resultados obtenidos y las conclusiones planteadas, así como la opinión del Profesor Tutor. También se tendrán en cuenta la redacción de la Memoria y la exposición del alumno. La exposición y defensa pública del trabajo no deberá exceder los treinta minutos.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 107 / 17